

Guía práctica para evaluar la aptitud para el transporte de bovinos adultos



Reconocimientos

Esta guía ha sido preparada por las siguientes organizaciones:

EUROGROUP FOR ANIMALS

UECBV (European Livestock and Meat Trading Union)

ANIMALS' ANGELS

ELT (European Livestock Transporters)

FVE (Federation of Veterinarians of Europe)

IRU (International Road Transport Union)

*

Fotografías facilitadas por amabilidad de:

- Animals' Angels (p.1, 15, 18, 19 , 21, 23, 35, 39, 41, 43, 46)
- BSI Schwarzenbek/Karen v. Holleben (p. 34, 35)
- Charles Blanc (p. 27)
- Cecile Boos (p. 36)
- DairyCo (p. 30)
- Didier Raboisson (p.17, 33)
- Jean-Marie Nicol (p. 44, 45)
- Institut de l'Elevage (p.17, 22 , 27, 31, 33, 37, 40, 42, 44)
- Yves Millemann (p.15, 16, 20, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 47)
- IRU (p. 34)
- Patrice Bargoin (p. 28)
- Protection Mondiale des Animaux de Ferme (p.1)
- Sébastien Assié (p.27)
- Sylvie Chastant (p.22, 31)
- UECBV (p. 32)
- DEFRA (Contingency Plan Template, Annexes 3 and 4)

Un AGRADECIMIENTO especial al 'INSTITUT DE L'ELEVAGE ' y al 'INTERBEV'

Su guía "Guide de Non-Transportabilité des Bovins vers l'abattoir"
ha sido utilizada como modelo para esta guía.

Todos los derechos reservados © 2012 Eurogroup for Animals, UECBV, Animals' Angels, ELT, FVE, IRU.
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en ningún sistema de recuperación de datos o transmitida en cualquier forma o mediante cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros medios, sin el permiso escrito previo de los autores.

Prefacio

- Esta guía es para **todos los operadores** involucrados en cualquier etapa del transporte de bovinos adultos.
- El propósito de esta guía es **ayudar a todos los operadores a decidir sobre la aptitud para el transporte de un animal bovino adulto**.
- Esta guía afecta sólo a las condiciones bajo las cuales se transportan los **animales bovinos adultos**.
- Esta guía **no debe ser utilizada para realizar un diagnóstico – sólo un veterinario está cualificado para hacerlo**.
- Para hacer la guía más fácil de entender y de seguir algunas condiciones descritas en el texto son ilustradas con fotografías. Las imágenes son sólo ejemplos y no deben ser consideradas como la única representación de una condición animal.
- Algunas condiciones presentadas en esta guía reflejan situaciones extremas que **no son representativas del estado habitual** de los animales de granja.
- Los autores de la guía **no pueden ser demandados** por ninguna reclamación, daño o pérdida en la que se pueda incurrir como resultado de diferentes interpretaciones de la información contenida en esta guía.
- **La lista de los ejemplos no es exhaustiva. Hay otras situaciones no descritas aquí que llevarán a la consideración de un animal como no apto para el transporte.**
- La guía tiene la intención de proporcionar una imagen tan exacta y completa como sea posible. Hay que tener en cuenta que esta guía **no es un documento legal** y, por tanto, no es jurídicamente vinculante.
- La guía está diseñada para ser usada como un complemento a la legislación existente y **NO REEMPLAZA** las obligaciones legales.
- El transporte de animales que no son aptos podría llevar a **sanciones, pérdidas económicas y a la retirada de la autorización del transportista y/o del conductor**.

Usa la guía para ayudar a proteger el bienestar animal, la sanidad animal y la salud pública.

Para el propósito de esta guía, cualquier animal bovino con un peso en vivo de más de 300 kg. (excepto razas enanas) será considerado como animal bovino adulto (Reglamento 1234/2007, anexo III parte IV número 2: "*Ganado vacuno mayor*": vacuno cuyo peso vivo es superior a 300 kilogramos).

Contenido

Prólogo	6
Definiciones	7
¿Cómo interpretar los signos?	9
PARTE I: LEGISLACIÓN EUROPEA	10
Sumario de la legislación de la UE	11
• Transporte de animales enfermos, lesionados o débiles	11
• Transporte de vacas en estado avanzado de gestación o que han parido recientemente	11
• Hembras en periodo de lactancia	11
• Sacrificio de urgencia fuera del matadero	12
• Transporte posible bajo ciertas condiciones	13
PARTE II: CONDICIÓN ANIMAL QUE PROHIBE EL TRANSPORTE	14
Incapacidad de moverse	15
Herida grave abierta	17
Prolapso (órgano sobresaliendo del cuerpo)	18
Sangrado profuso y continuo (hemorragia severa)	19
Meteorismo	20
Animal en estado de gestación final o recién parido	21
Placenta visible	22
Delgadez extrema (emaciación)	23
Conclusión	24
PARTE III: CONDICIONES DEL ANIMAL EN LAS QUE ES NECESARIA UNA EVALUACIÓN ADICIONAL PREVIA AL TRANSPORTE	25
Tomar la decisión correcta	26
Dificultad para moverse	27
Cómo evaluar la cojera	29
Heridas quirúrgicas (suturas en la vulva)	31
Herida quirúrgica (herida abierta que ha sido suturada)	32
Heridas	33
Problemas en la piel	36
Secreción anormal	37
Hinchazón	38
Diarrea	40
Dificultad de respiración	41
Problema de ubre	42
Vacas en periodo de lactancia	43
Comportamiento anormal y/o signos de nerviosismo	44
Animal peligroso	45
Animales con un daño en la visión	46
- Animales tuertos	46
- Animales ciegos	47

Contenido (Continuación)

ANEXO I: Principales referencias a la legislación	48
ANEXO II: Recomendaciones: Medidas a tomar cuando animales estimados como no aptos para el transporte se encuentran en explotaciones, centros de concentración, y puestos de control o durante el transporte	49
ANEXO III: Ejemplo de un plan de contingencia genérico	50
ANEXO IV: Ejemplo de un plan de contingencia para un viaje específico	51

Prólogo

- Presentación de textos legales -

Para proteger la sanidad animal, el bienestar animal y la salud pública, la legislación europea y nacional establecen las condiciones bajo las cuales los animales son considerados como no aptos para el transporte.

La legislación deja claro que:

- **Nadie podrá transportar o hacer transportar animales de una forma que pueda causarles lesiones o sufrimiento.** (*Reglamento CE 1/2005, Artículo 3*).
- **Sólo podrán transportarse los animales aptos para efectuar el viaje previsto en condiciones tales que no puedan resultar heridos o padecer sufrimientos innecesarios.** (*Reglamento CE 1/2005, Anexo I Capítulo I Número 1*)
- **Los poseedores de animales en el lugar de salida, de trasbordo o destino** y los operadores de los centros de concentración asegurarán que las especificaciones técnicas que figuran en los Capítulos I y III, Sección 1 del Anexo I con respecto a los animales que son transportados se cumplan (*Reglamento CE 1/2005, Artículos 8 y 9*). Las imágenes presentadas en esta guía son sólo ejemplos por lo que es necesario una valoración profesional para decidir si un animal no puede ser transportado de ninguna manera o **podría ser “apto para el viaje previsto”**: p. ej.: en algunas circunstancias específicas, bajo consejo veterinario un animal levemente herido o enfermo puede ser transportado en distancias cortas si se toman las precauciones particulares.

Esta guía ilustra las provisiones básicas del Reglamento CE 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte. Es también importante hacer referencia a las normas nacionales que se aplican en los Países Miembros.



Esta guía no debe ser usada para hacer un diagnóstico – solamente un veterinario está cualificado para hacerlo.

Definiciones

Cuando se refiere a las condiciones presentadas en la Parte II o III de la guía se han utilizado las siguientes definiciones.

1. Bovino en buen estado general

Por ejemplo:

- Animal atento, receptivo
- Pelo brillante y seco, bien ajustado
- Respirando con normalidad
- Buena condición corporal
- Distribuye el peso uniformemente en las cuatro patas mientras está de pie y mientras camina, línea dorsal recta
- No presenta signos obvios de dolor.

2. Bovino en mal estado general

Por ejemplo:

- bovinos indiferentes a lo que les rodea (apático), y/o
- Ojos sin brillo/ acuosos y/o
- un rechazo continuo a comer o beber y/o
- fiebre: temperatura corporal > 39,5°C o hipotermia (< 37,5°C) y/o
- un significativo incremento de la frecuencia respiratoria, jadear de manera significativa o respirar con la boca abierta, tos significativa y/o
- signos evidentes de grave dolor como una espalda arqueada en combinación con otros signos, por ejemplo, respiración superficial frecuente, postura anormal o manera de andar anormal, sudoración intensa sin realización de ejercicio físico o hacer calor, delgadez extrema.

3. **Animales caídos:** animales tumbados, incapaces de levantarse o permanecer levantados.

4. **Incapacidad de moverse sin dolor:** Los signos de dolor durante el movimiento incluyen:

- animal obviamente cojo o que no distribuye el peso en las cuatro patas y/o
- espalda arqueada y/o
- postura anormal y/o
- forma de andar anormal y/o
- respiración superficial frecuente

Definiciones (Continuación)

5. Incapacidad para desplazarse sin ayuda:

- Que no sean necesarias picas eléctricas, golpes repetidos o continuos y fuertes tirones de la cuerda de un cabestro. Una excepción puede aplicarse para animales muy tercos que no demuestren signos obvios de dolor o estrés.
- Que no sea necesario apoyo externo para mantener la postura, p. ej. cuando un animal es probable que pierda el equilibrio

6. Debilidad fisiológica:

Cualquier debilidad de un animal que no está causada por herida o enfermedad. **Estas debilidades pueden llevar a condiciones específicas que no son compatibles con el transporte**, p. ej. fatiga, estado final de gestación o parto reciente.

7. Proceso patológico:

Cualquier condición animal que es causada por herida o enfermedad. Esto puede acabar en síntomas o efectos que no son compatibles con el transporte.

En esta guía de darán ejemplos.

¿Cómo interpretar los signos?

Para una referencia rápida, hemos utilizado  ,  y  y un código de colores en el margen superior y inferior de la página, para ayudarle a distinguir entre las diferentes partes de la guía.



No apto para el transporte



Possiblemente transportable pero se necesita una evaluación adicional



Apto para el transporte



Alerta - tomar nota



Legislación citada

LEGISLACIÓN EUROPEA



Esta guía ilustra las provisiones básicas del Reglamento CE 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte. Es también importante hacer referencia a las normas nacionales que aplican en los Países Miembros.

Sumario de la legislación de la UE

Transporte de animales enfermos, lesionados o débiles



Los animales que presenten lesiones, problemas fisiológicos o un proceso patológico no se considerarán aptos para el transporte, en particular si:

- son incapaces de moverse por sí solos sin dolor o de desplazarse sin ayuda;
- presentan una herida abierta grave o un prolapsio"

Reglamento (CE) 1/2005, Anexo I Capítulo I Número 2(a,b)

Transporte de vacas en estado avanzado de gestación o que han parido



"Los animales que presenten lesiones, problemas fisiológicos o un proceso patológico no se considerarán aptos para el transporte, en particular si: se trata de hembras preñadas que hayan superado al menos el 90 % del tiempo de gestación previsto, o de hembras que hayan parido la semana anterior."

Reglamento (CE) 1/2005, Anexo I Capítulo I Número 2(c)

Hembras en periodo de lactancia



"Las hembras en periodo de lactancia de las especies bovina (...) que no vayan acompañadas de sus crías deberán ser ordeñadas a intervalos no superiores a 12 horas."

Reglamento (CE) 1/2005 Anexo I Capítulo I Número 6

"En el caso de (...) animales domésticos de la especie bovina (...) que deben realizar viajes largos (...), los transportistas y los organizadores cumplirán las disposiciones relativas al cuaderno de a bordo u hoja de ruta que figuran en el anexo II."

Reglamento (CE) 1/2005 Artículo 5 Párrafo 4

Sumario de la legislación de la UE

(Continuación)

Sacrificio de urgencia fuera del matadero



Los animales que han sufrido un accidente (p. ej. fractura en una pata) que impide su transporte por razones de bienestar animal pueden ser sometidos al sacrificio de emergencia en la explotación siempre que las condiciones que figuran en la legislación sean respetadas.

“Los operadores de empresa alimentaria deberán garantizar que la carne de ungulados domésticos que hayan sido sacrificados de manera urgente fuera del matadero sólo pueda utilizarse para consumo humano si se cumplen todos los requisitos siguientes:



1. Se trata de un animal que, estando por lo demás sano, ha debido sufrir un accidente que impidió su transporte al matadero atendiendo a su bienestar.
2. Un veterinario ha debido efectuar una inspección ante mortem del animal.
3. El animal sacrificado y sangrado ha debido transportarse al matadero en condiciones higiénicas satisfactorias y sin demora injustificada. La extracción del estómago y los intestinos, pero ningún otro faenado, puede efectuarse sobre el terreno, bajo la supervisión del veterinario. Toda víscera extraída debe acompañar al animal sacrificado hasta el matadero e identificarse como perteneciente a ese animal.
4. Si transcurren más de 2 horas entre el sacrificio y la llegada al matadero, el animal debe refrigerarse. Si las condiciones climáticas lo permiten, no es necesario el enfriamiento activo.
5. Deberá acompañar al animal sacrificado al matadero una declaración del operador de la empresa alimentaria que lo haya criado en la que conste la identidad del animal y en su caso, los medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados al animal, las fechas de su administración y los tiempos de espera.
6. Deberá acompañar al animal sacrificado al matadero una declaración del veterinario en la que conste el resultado favorable de la inspección ante mortem, la fecha, la hora y el motivo del sacrificio de urgencia y la índole del tratamiento que en su caso el veterinario haya administrado al animal.”

Reglamento (CE) 853/2004, Anexo III, Sección I, Capítulo VI, Números 1 a 6

Sumario de la legislación de la UE

(Continuación)

Transporte posible cuando se cumplen ciertas condiciones

§

"No obstante, podrán considerarse aptos para el transporte los animales enfermos o heridos cuando:

- a. presenten lesiones o enfermedades leves y su transporte no dé lugar a sufrimientos adicionales; en caso de duda se pedirá asesoramiento veterinario;
- b. el transporte se realice con los fines enunciados en la Directiva 86/609/CEE del Consejo si la enfermedad o la herida forman parte de un programa de investigación
- c. se transporten bajo supervisión veterinaria o tras un tratamiento o diagnóstico veterinario. No obstante, dicho transporte se autorizará únicamente si no causa ningún sufrimiento innecesario o maltrato a los animales; "

Reglamento (CE) 1/2005, Anexo I Capítulo I Número 3

§

"Los animales que padeczan una enfermedad transmisible a otros animales o a los seres humanos por manipulación o ingestión de carne y, en general, los que presenten signos clínicos de enfermedad sistémica o emaciación, no se sacrificarán para el consumo humano. Dichos animales deberán ser sacrificados por separado, en condiciones que eviten la contaminación de otros animales u otras canales, y se declararán no aptos para el consumo humano."

Reglamento (CE) 854/2004, Anexo I, Sección II, Capítulo III, Número 4

CONDICIÓN ANIMAL QUE PROHIBE EL TRANSPORTE



Las condiciones presentadas en esta guía no reflejan el estado habitual de los animales de granja en la UE.

1) Incapacidad de moverse

Significa que un animal no es capaz de:

- **Moverse sin dolor o**
- **Andar sin ayuda o**
- **Levantarse** (Estos animales son llamados comúnmente "animales caídos") o
- **Permanecer de pie o**
- **Andar o**
- **Probabilidad de que pierda su equilibrio durante el transporte**



Ver definiciones en páginas 7 y 8



Animal caído: animal tumbado, incapaz de levantarse o de permanecer de pie.

Foto: Animals' Angels

Probabilidad de que el animal pierda su equilibrio durante el transporte.



Foto: Yves Millemann

1) Incapacidad de moverse (Continuación)



Parálisis por picadura de garrapata - incapaz de levantarse.

Foto: Yves Millemann



Foto: Yves Millemann

Inflamación: la pata delantera izquierda está hinchada y descansando. Este animal no puede moverse sin dolor.

Esta lista no es exhaustiva.

2) Herida grave abierta

Es:

- Una herida profunda con apertura de una cavidad corporal como el pecho, abdomen o cavidad craneal. Los órganos internos (intestinos, estómagos, etc.) pueden ser visibles desde fuera.
- Cualquier herida quirúrgica que se reabre debido a un absceso interno o porque los puntos de sutura fueron quitados.
- Una herida extensa, abierta e infectada (posiblemente acompañada de la presencia de pus o parásitos).
- Una herida extensa, abierta, con grave lesión en la piel, músculos o membranas mucosas.

N.B.: Las heridas pueden causar dolor, pueden infectarse y sangrar, posiblemente derivando en una grave pérdida de sangre e incluso la muerte.



Institut de l'Elevage/Foto: Didier Rabesson



Herida extensa, con grave lesión de piel y músculos. En este caso, es una herida quirúrgica reabierta, causando dolor y riesgos de más heridas, mayor apertura y sangrado.

3) Prolapso (Órgano que sobresale del cuerpo)

- Diferentes órganos pueden prolapsar, como el recto, la vagina y el útero.
- Los órganos prolapsados pueden ser fácilmente dañados durante el transporte y pueden concluir en un sangrado profundo
- La condición podría empeorar durante el transporte.

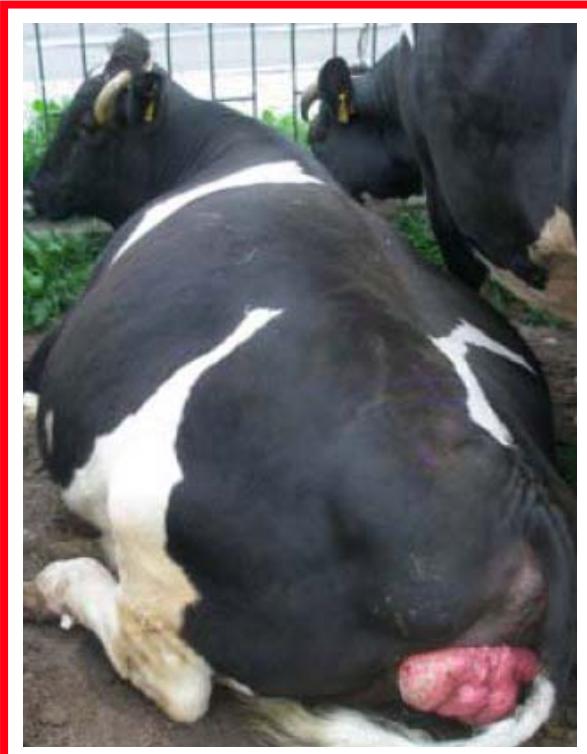


Foto: Animals' Angels



Prolapso de la vagina.

4) Sangrado profuso y continuo (Hemorragia grave)

- El sangrado profuso y continuo es indicativo de herida o enfermedad,
- Puede agravarse durante el transporte,
- La pérdida grave de sangre puede conducir a la muerte.



Foto: Animals' Angels



Vaca sangrando por la vagina.

5) Meteorismo

- El meteorismo sucede cuando en los estómagos se produce demasiado gas.
- Según se acumula el gas, el abdomen se hinchará.
- La respiración puede llegar a ser difícil y pueden aparecer repentinamente complicaciones circulatorias.
- El animal podría morir durante el transporte.



Foto: Yves Millemann



Meteorismo presente en este animal en ambos lados: Su abdomen está distendido por la hinchazón del rumen.

6) Animal en estado final de gestación o de parto reciente

- Los animales que se encuentran en el último mes de gestación o que han parido durante la semana anterior no son aptos para el transporte.
- Si existe alguna duda, compruébalo con el poseedor del animal.



Foto: Animals' Angels



Vaca de parto reciente: tras el parto el transporte de vacas está prohibido durante la primera semana.

7) Placenta visible

- Un animal que presenta una placenta visible no puede ser transportado
- Una placenta visible indica un parto reciente o un aborto,
- Puede ser un indicador de problemas de salud con riesgo de complicaciones.



Institut de l'Elevage/Foto: Sylvie Chastant



Placenta colgando de la vagina

8) Delgadez extrema (Emaciación)

- Las vacas emaciadas son descritas a menudo como “piel y huesos” con costillas y vértebras fácilmente visibles
- Son demasiado débiles para ser transportadas ya que su fuerza muscular no es suficiente,
- Este tipo de animales si se presentan en un matadero, serán rechazados por los servicios veterinarios como no aptos para el consumo humano (ver página 13, punto 2).



Fotos: Animals' Angels



Animales emaciados, demasiado débiles para ser transportados.

Conclusiones

Los animales que presenten cualquiera de las condiciones enumerados en la Parte II no deben ser transportados



Este tipo de animales tienen que ser tratados inmediatamente según las recomendaciones especificadas en el Anexo II.

*

Si un animal ha sufrido un accidente, puede ser sacrificado in situ y transportado al matadero – siempre que se respeten las condiciones enumeradas en el Reglamento CE 853/2004 (ver página 12)

CONDICIONES DEL ANIMAL EN LAS QUE ES NECESARIA UNA EVALUACIÓN ADICIONAL PREVIA AL TRANSPORTE



Tomar la decisión correcta

Hay situaciones en las que la condición de un animal es difícil de evaluar, y **puede ser duro tomar una decisión**

El propósito de esta parte de la guía es ilustrar una serie de condiciones limítrofes para aportar indicadores claros que ayuden a decidir si un animal puede ser transportado o no.



Se debe considerar:

- El estado general del animal
- La duración y las circunstancias particulares del transporte tales como condiciones climáticas, densidades de carga, etc.
- Si es probable que empeore el estado del animal durante el transporte
- El riesgo de rechazo del animal por parte de los servicios de inspección en el matadero



1) Dificultad para moverse

Principio General:

UN ANIMAL INCAPAZ DE PONER EL PESO EN LAS CUATRO PATAS NO PUEDE SER TRANSPORTADO

Para tomar una decisión se debe considerar:

- Voluntad de moverse
- Signos de dolor
- Postura o manera de andar anormal (p. ej. espalda arqueada)
- Capacidad para mantener el paso con los otros
- Estado general del animal



Institut de l'Elevage/Foto: Sébastien Assié



Vaca con manera de andar anormal (patas traseras); ¡comprueba si el animal es capaz de llevar el peso en las cuatro patas y mantener el equilibrio!

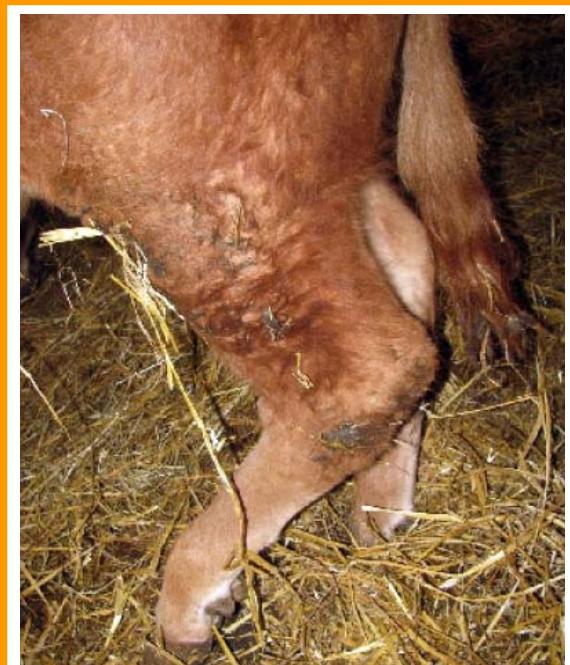


Este animal tiene buen aspecto pero se necesita una evaluación adicional: ¿será capaz de poner peso en la pata delantera derecha y moverse sin dolor?



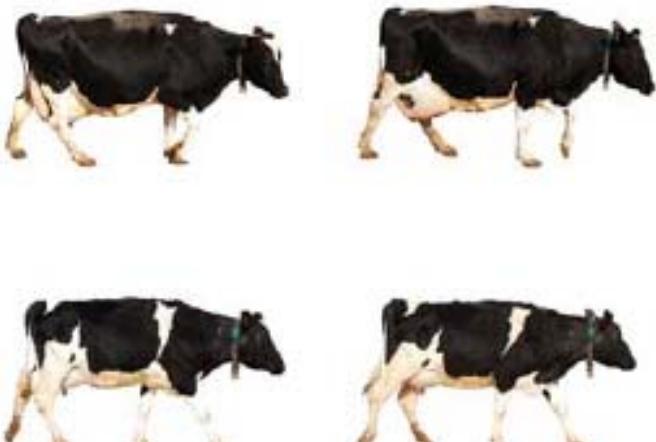
Foto: Charles Blanc

1) Dificultad para moverse (Continuación)



Animal descansando la pata trasera: esta posición puede ser indicativa de un problema. Se necesita una evaluación adicional: ¿será capaz de poner peso en esta pata y moverse sin dolor?

Cómo evaluar las cojeras

Categoría	Puntuación	Descripción del comportamiento del animal	Decisión
	0	Anda con reparto de peso en las cuatro patas, equilibrado y con ritmo también equilibrado, espalda recta;	Apto para el transporte ✓
	1	Paso desequilibrado (en ritmo y a la hora de repartir peso) o pasos acortados; Miembro(s) afectado(s) no identificable(s) inmediatamente	Apto para el transporte ✓
Buena movilidad			
			
Movilidad imperfecta			

Cómo evaluar las cojeras

Categoría	Puntuación	Descripción del comportamiento del animal	Decisión
	2	Pone el peso de forma desequilibrada en un miembro que es inmediatamente identificable y/o pasos obviamente acortados (habitualmente el centro de la espalda está arqueado)	Si el animal pone el peso en las cuatro patas: Apto para el transporte  Si el animal no pone el peso en las cuatro patas: No apto para el transporte 
 Movilidad comprometida	3	Incapaz de andar tan rápido como un paso vivo de humano (no puede mantener el paso del resto de los animales sanos) y presenta los signos de la puntuación 2	No apto para el transporte 

Facilitado por cortesía de DairyCo. Extracto del "DairyCo Mobility score", una iniciativa del Reino Unido que trabaja con productores.

2) Heridas quirúrgicas

Suturas en la vulva



IDE/Foto: Sylvie Chastant/Yves Millemann



Para prevenir un prolapo vaginal o de útero se han utilizado fijadores externos en la vulva de esta vaca.

¡Antes de cargar comprueba que las grapas de seguridad no supongan un riesgo de herida durante el transporte!



Con menos de una semana después de haber parido

NO TRANSPORTAR



Tras al menos una semana después de haber parido y el animal está en mal estado general.

NO TRANSPORTAR



Tras al menos una semana después de haber parido y el animal está en buen estado general:

APTO PARA EL TRANSPORTE

2) Heridas quirúrgicas (Continuación)

Herida abierta que ha sido suturada



Foto: Yves Millemann

Esta herida no está completamente curada; ha sido suturada hace dos días.



NO TRANSPORTAR



Foto: Zeev Noga

Ejemplo de una herida curada que no tiene riesgo de herirse de nuevo

**APTO PARA EL
TRANSPORTE**



3) Heridas

Se debe considerar el potencial de las heridas para causar dolor y pérdida de sangre durante el transporte y su posible agravación.

Para tomar una decisión se debe considerar:

- Si la herida es extensiva o/y grave
- Si las heridas son múltiples
- Si la herida es pequeña y no es grave
- Si la herida está curada o no curada/ abierta



Si la herida está abierta y es grave, el animal no es apto para el transporte (dirigirse a parte II de la guía, página 17)



Institut de l'Elevage/Foto: Didier Raboisson



Esta herida en la pata derecha trasera muestra un flujo de pus. Podría ser una herida grave con apertura de la cavidad de la articulación o sólo un proceso superficial. Comprueba si el animal es capaz de poner peso en esta pata antes de cargarlo.

3) Heridas (Continuación)



Foto: BSI Schwarzenbek - Karen von Holleben

Cuerno roto: Grave herida con apertura de la cavidad craneal, superficie de la herida sensible y expuesta



Foto: IRU

Cuerno roto: Esta herida parece más grave de lo que es. El tejido sensitivo está todavía cubierto por lo que queda del cuerno y el sangrado es limitado



3) Heridas (Continuación)



Foto: Animals' Angels



Grave herida en la pezuña; asociada con síntomas de inflamación (hinchazón, rojez y seguramente dolor).



Foto: Animals' Angels



Heridas pequeñas, no extensivas o no graves en las articulaciones metacarpianas. Las heridas son superficiales, sólo la piel está afectada, el sangrado es muy limitado.



Foto: BSI Schwarzenbek - Karen von Holleben



Heridas pequeñas, no extensivas o no graves en el rabo. La herida es superficial, solo la piel está afectada, el sangrado es muy limitado.

4) Problemas en la piel

Los problemas en la piel pueden ser un síntoma de enfermedad y podrían ser contagiosos y transmitirse a otros animales o humanos.

Se debe considerar:

- El estado general del animal,
- La existencia de olores desagradables, costras, humedad,
- Si las lesiones/signos son extensivas o localizados



Foto: Cécile Boos



Animal quemado por el sol:
¡Comprueba el estado general del animal antes de la carga!



Foto: Yves Millemann



Los papilomas en una posición corporal expuesta pueden presentar un riesgo de herida durante el transporte.

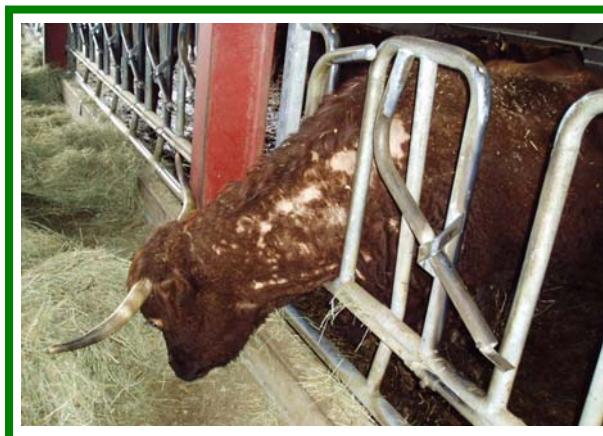


Foto: Yves Millemann



Áreas sin pelo: En este caso es un proceso superficial sin secreción o impacto en el estado general del animal.

5) Secreción anormal

La secreción anormal puede ser un síntoma de enfermedad

Se debe considerar:

- El estado general del animal,
- La cantidad, color, consistencia y olor
- Cuál es el origen de la secreción (boca, nariz, vulva, pene)

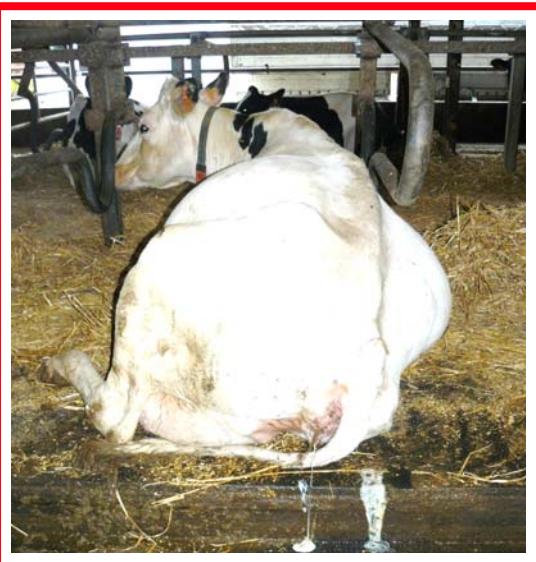


Foto: Yves Millemann



Secreción masiva purulenta del útero, indicativa de una enfermedad grave general en esta vaca.



Foto: Institut de l'Elevage



Proceso local, secreción desde la nariz sin impacto en la condición general del animal.

6) Hinchazón

Una hinchazón puede ser un síntoma aislado o parte de una enfermedad general.

Se debe considerar:

- El estado general del animal,
- Si la hinchazón está caliente, roja, dolorosa al tacto,
- Si la hinchazón lleva a una postura o manera de andar anormal (ver capítulo I página 27-28),
- Si la hinchazón podría incrementar el riesgo de herida con el potencial de llevar a graves pérdidas de sangre

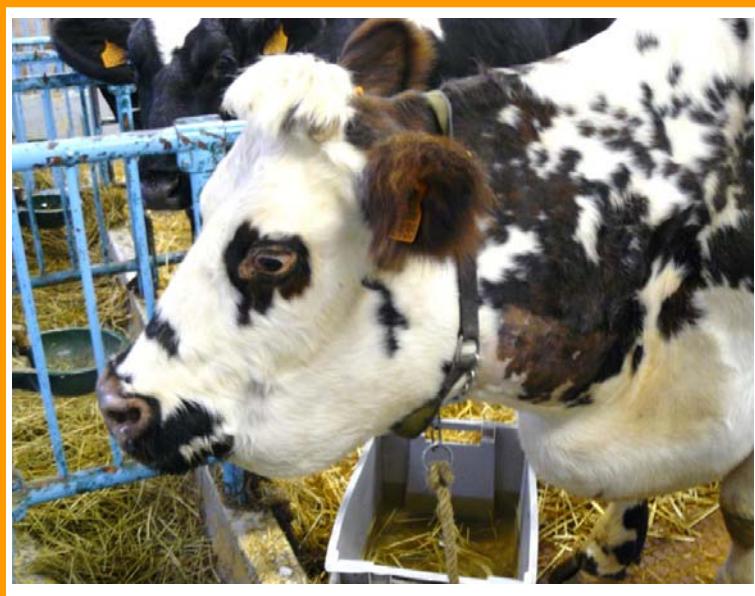


Foto: Yves Millemann



Esta hinchazón es un edema y puede indicar serios problemas (p. ej. Problemas circulatorios o parasitismo grave). Se necesita una evaluación adicional en relación con el estado general del animal.

6) Hinchazón (Continuación)



Foto: Yves Millemann

Flemón enorme: signo de una importante infección con alto riesgo de agravarse rápidamente el estado general del animal.



Cuando varias articulaciones están hinchadas es a menudo señal de una infección general interna. Si el animal está cojeando ver: *Dificultad con el movimiento* (página 27).

En los ejemplos superiores: Patologías individuales localizadas sin impacto en el estado general de los animales. No existe riesgo de herida ni de cojera.



Foto: Yves Millemann



Fotos: Animals' Angels



04/06/2011

7) Diarrea

Une diarrhée peut être un symptôme isolé ou être associée à une maladie générale.

Vous devez prendre en compte :

- L'état général de l'animal
- Le risque de détérioration de l'état général et de déshydratation lors du transport
- Le risque de transmission de maladies infectieuses.



Foto: Institut de l'Elevage



Foto: Yves Millemann



Este animal ha perdido grandes cantidades de fluidos mostrando un mal estado general.



Este animal puede ser transportado si la pérdida de fluido es limitada y el animal muestra todavía un buen estado general.



Atención: la pérdida masiva de fluidos puede ser peligrosa y agravar repentinamente el estado general del animal.

8) Dificultad de respiración

Las dificultades respiratorias podrían indicar otros serios problemas de salud

Se debe considerar:

- El estado general del animal,
- La existencia de dificultad respiratoria (p. ej. boca abierta, cabeza y cuello estirados hacia delante, patas delanteras muy abiertas, jadeos para coger aire y salivación)
- Que un deterioro repentino durante el transporte puede conducir a la muerte.

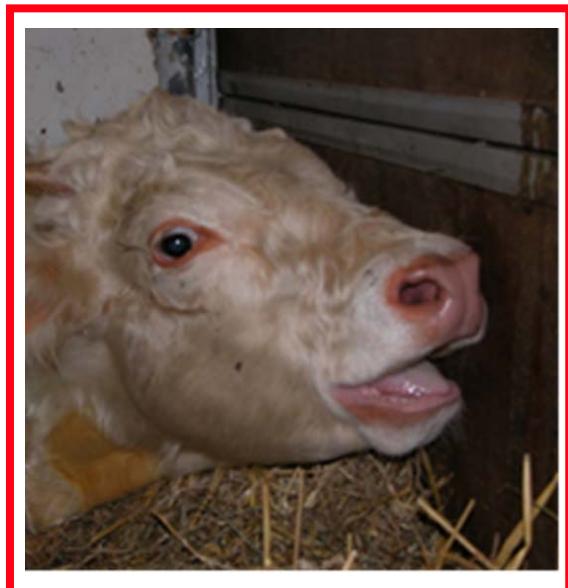


Foto: Yves Millemann

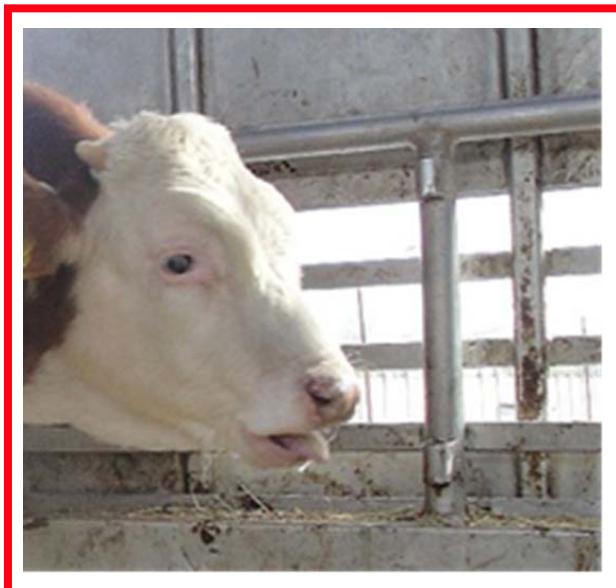


Foto: Animals' Angels



Los animales en ambas imágenes muestran importantes dificultades respiratorias y no serán capaces de hacer frente al estrés adicional del transporte.

9) Problemas de ubre

Los problemas de ubre podrían acabar como posible problema de bienestar animal durante el transporte.

Se debe considerar:

- El estado general del animal,
- El riesgo potencial de dolor o sufrimiento durante el transporte,
- La existencia de una postura o manera de andar anormal

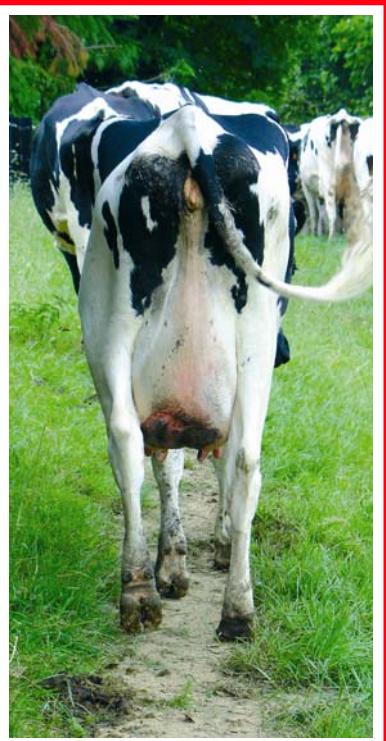


Foto: Institut de l'Elevage



Foto: Yves Millermann



Proceso localizado, papilomas entre los pezones de la ubre sin consecuencia en el estado general del animal.



Mastitis gangrenosa:
ubre morada o azul,
con herida húmeda,
brillante y alto riesgo
de muerte.

10) Vacas en periodo de lactancia

Las vacas en periodo de lactancia pueden ser animales sensibles y su transporte necesita una atención especial tal y como se especifica en la legislación de UE (ver página 11).

Se debe considerar:

- Si las vacas en periodo de lactancia no están acompañadas de sus terneros, deben ser ordeñadas cada 12 horas,
- Si las vacas en periodo de lactancia van a ser transportadas por más de 12 horas, el transportista debe ser informado con antelación para asegurar que hay instalaciones de ordeño disponibles en la ruta del transporte (los cuadernos de a bordo deben estar disponibles al menos dos días laborales antes de la salida),
- Las vacas en periodo de lactancia que no son ordeñadas regularmente pueden sufrir fuerte dolor y estar expuestas a problemas adicionales de bienestar animal durante el transporte.

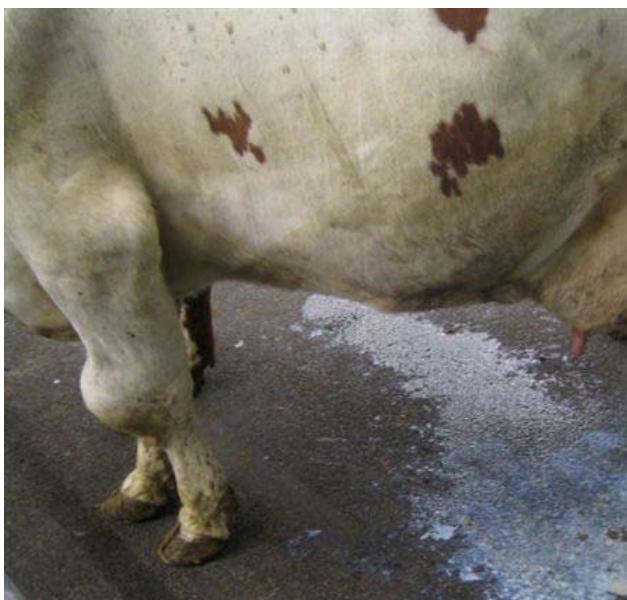


Foto: Animals' Angels



Leche goteando de una ubre. La falta de ordeño conduce a un fuerte dolor y a un riesgo de debilidad durante el transporte.

11) Comportamiento anormal y/o signos de nerviosismo

El comportamiento anormal y los signos de nerviosismo pueden estar asociados con una gama de problemas de salud, algunos de los cuales son difíciles de identificar

Se debe considerar:

- El comportamiento habitual del animal
- Si el animal podría estar estresado o excitado
- Si estos problemas están asociados con otros síntomas
- Si hay problemas de salud y de seguridad



Foto: Jean-Marie Nicol



Este animal empujando contra un muro presenta comportamiento anormal con signos de nerviosismo.

12) Animales peligrosos

- Los animales peligrosos pueden llegar a ser incontrolables y de esta forma representar un riesgo incrementado para la salud y la seguridad de humanos, otros animales y ellos mismos.
- El comportamiento social varía según edad, raza, experiencia previa y sexo.
- Los bovinos pueden llegar a ser más agresivos y peligrosos durante las operaciones de transporte.
- El transportista debe ser informado por el poseedor del animal antes de que comience la operación de transporte.
- Es asunto del transportista el decidir si se arriesga a cargar un animal peligroso, teniendo en cuenta los riesgos potenciales para la salud y la seguridad humanas y el bienestar animal.



Foto: Jean-Marie Nicol



Toro peligroso: ¿Quieren correr el riesgo?

14) Animales con un daño en la visión

ANIMALES TUERTOS

Los animales con un daño en la visión fácilmente pueden llegar a estar desorientados, asustados o estresados y por este motivo deberían ser transportados con su grupo social.



Foto: Animals' Angels



Ojo ciego.

14) Animales con un daño en la visión (Continuación)

ANIMALES CIEGOS

Cuando un animal es ciego los riesgos de estar desorientado, asustado o estresado y por este motivo resultar herido durante el transporte, son extremadamente altos.

Como consecuencia los animales ciegos no deberían ser transportados.



Sin embargo la experiencia práctica muestra que, sólo en algunas condiciones muy específicas a establecer por un veterinario, un animal ciego no muestra signos de estrés adicional cuando se transporta en distancias cortas.

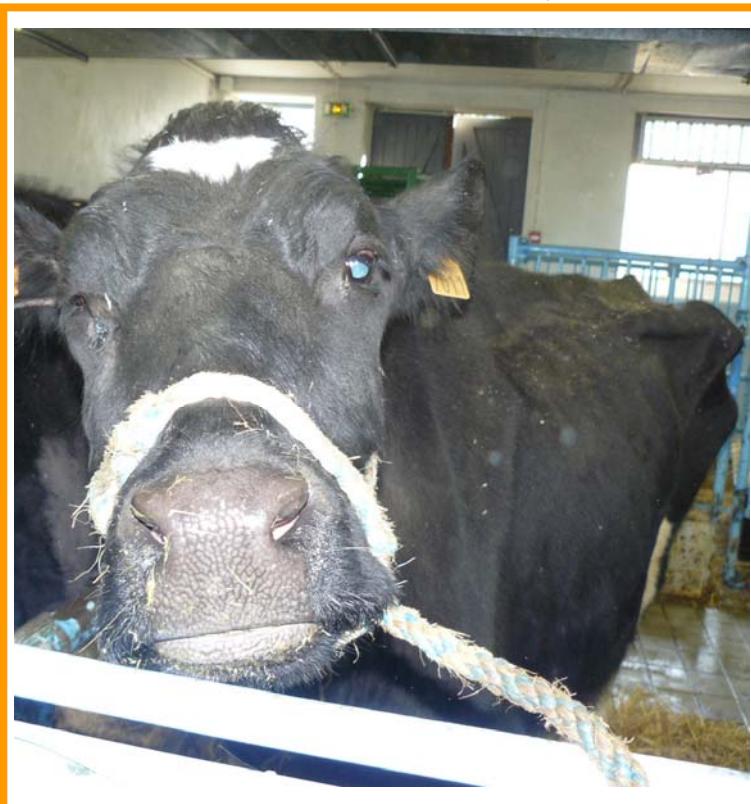


Foto: Yves Millmann



Animal ciego:
Mayor riesgo de desorientación y estrés; riesgo también de perder el equilibrio durante el transporte.

Anexo I

Principales referencias a la legislación

Legislación Europea:

- Reglamento (CE) N° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal
- Reglamento (CE) N° 854/2004 del Parlamento Europea y del Consejo del 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano
- Reglamento del Consejo (CE) N° 1/2005 de 22 de diciembre de 2004 relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas
- Reglamento de Consejo (CE) N° 1099/2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza

Anexo II

Recomendaciones para cuando animales estimados como no aptos para el transporte se encuentran en explotaciones, centros de concentración y puestos de control o durante el transporte

En explotaciones, centros de concentración y puestos de control:

- Separación de animales no aptos del resto de los animales
- Tratamiento inmediato de los animales no aptos o/ y consulta veterinaria
- Si es necesario, sacrificio de urgencia o matanza, de tal forma que no les cause ningún sufrimiento innecesario

Durante el transporte

- Tan pronto como sea posible, separación de animales no aptos del resto
- Tan pronto como sea posible, primeros auxilios y tratamiento veterinario apropiado. Si es necesario, sacrificio de urgencia o matanza, de tal manera que no se les cause ningún dolor o sufrimiento innecesario.
- Aplicación de las medidas previstas en el **plan de contingencia** (para viajes por carretera de más de 8 horas)

Si no hay plan de contingencia disponible:

- Si el lugar de destino de los animales es alcanzable en 2 – 3 horas, contacta con la persona responsable en el lugar de destino/ organizador para asegurar la disponibilidad de un veterinario o
- Si el lugar de destino no es alcanzable en un máximo de 3 horas, contacta con el organizador, el servicio veterinario local o policía para asegurar que los animales son descargados lo más cerca posible, p. ej. puesto de control, puesto descarga de emergencia o matadero.
- N. B.: para todos los tipos de transporte debería estar disponible un plan de contingencia (ver ejemplos en anexos III & IV)

A la llegada al lugar de destino

- Un bovino adulto que no es capaz de levantarse no puede ser movido de un medio de transporte sin sufrimiento adicional.
- Si el animal no puede levantarse debe ser tratado, aturdido, y/o matado en situ, p. ej. en el interior del vehículo.

Anexo III



Modelo de plan de contingencia para transportistas tipo 2

Por favor, completar este plan de contingencia y entregarlo a la siguiente dirección con el formulario de aplicación para la autorización de transportista tipo 2:

Este plan genérico de contingencia tiene que ser rellenado por el transportista.

Sección 1 – Detalles de Contacto

Nombre del transportista:	
Dirección:	
Número de contacto telefónico:	
Dirección E – mail:	

Sección 2 – En caso de emergencia, saber qué hacer y con quién contactar si:

1	Vehículo averiado	
2	Accidente de tráfico, cierre de carretera, o malas condiciones meteorológicas	
3	El servicio de ferry/shuttle ha sido suspendido	
4	Se necesita tomar una ruta revisada	
5	Se necesita tomar medidas para transferir los animales a otro vehículo	
6	Animal(es) que se ponen enfermos durante el viaje	
7	Animal(es) que necesitan ser eutanasiados	
8	Temperaturas extremas (bien calor o frío)	
9	Confirmación de enfermedades de notificación obligatoria por el área de viaje	

Sección 3 - Firma

Firma del transportista		Fecha	
Nombre (IMPRESO)			

Anexo IV



Modelo de plan de contingencia para planificación de un viaje

Por favor, llenar este plan de contingencia y entregarlo a la siguiente dirección junto a la sección 1 del cuaderno de a bordo:

Este plan de contingencia tiene que ser llenado por el transportista de bovino, ovino, caprino, porcino y caballos no registrados En viajes de más de 8 horas hacia otros Estados Miembros de la EU o Países Terceros.

Sección 1 – Detalles de Contacto

Nombre de contacto, dirección y números de teléfono de:

1	Lugar de salida	
2	Lugar de destino	
3	Agente / Organizador	
4	Transportista	
5	Puesto de control (si aplica)	

Detalles de contacto y números de teléfono de:

6	Compañías de ferry si el viaje incluye transporte por mar	
7	Oficina veterinaria local del lugar de salida	
8	Oficina veterinaria local del punto de salida del Reino Unido	
9	Veterinario del lugar de salida	
10	Autoridad local del lugar de salida	
11	Autoridad local del punto de salida del Reino Unido	
12	Policía	
13	RSPCA y SPCA y sus equivalentes	

Sección 2 - Firma

Firma del transportista		Fecha	
Nombre (IMPRESO)			

Ante cualquier duda



no transportar el animal!

